## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

## ACUERDO No. CSJRIA22-17 19 de enero de 2022

"Por la cual se formula ante el **Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda** la lista de elegibles para proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12** en propiedad"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 19 de enero de 2022, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que a través de Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, conformó el Registro Seccional de Elegibles dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJRIA17-723 de 06 de octubre de 2017, decisión que fue notificada durante cinco (5) días hábiles, a partir del 23 de agosto de 2021, en la Secretaría de la Corporación y se publicó en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda -Convocatoria 4, procediendo los mecanismos dispuestos en sede administrativa, desde el 30 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2021, inclusive.

Que en Resolución CSJRIR21-565 del 09 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resolvió los recursos de reposición y concedió los de apelación ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, presentados por los aspirantes integrantes del Registro de Elegibles elaborado mediante CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021, quedando en firme el Registro de Elegibles para el cargo de **Profesional Universitario de Tribunal Grado 12,** en el mes de diciembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución CSJRIR21-565 del 09 de diciembre de 2021, arriba mencionada.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de enero de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede; en el transcurso de este término, se presentaron cuatro (04) solicitudes de opciones de sede (disponibilidad) para la vacante publicada, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12 del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

## **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, la siguiente lista de elegibles, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12 en propiedad, en el siguiente orden:

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: <a href="mailto:secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co">secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Tel. (57)(6)3147694 Pereira – Risaralda - Colombia

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	9.695.200	JUAN CARLOS DUQUE ISAZA	887.15
2	18.521.034	JHON MARIO MARÍN HERRERA	813.09
3	42.145.796	ALEXANDRA HOLGUÍN URREGO	764.64
4	24.414.592	LUZ ADRIANA ZAPATA CANO	684.97

**ARTICULO SEGUNDO**: Notificar el presente Acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 19 de enero de 2022

Magistrada 4

JAIME ROBLEDO TORO

Presidente

MP: BEAV Elaboró: BEAV/Eeo Revisó: JRT

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: <a href="mailto:secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co">secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Tel. (57)(6)3147694

Pereira – Risaralda - Colombia